



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, 9 de septiembre de 2021

Oficio Circular No. DGPYP-033-2021

Asunto: Techos Presupuestales PPEF 2022

**C.c. Titulares de Unidades Centrales, Órganos
Desconcentrados y Entidades Coordinadas
P r e s e n t e s**

Con relación a las actividades del Proceso de Integración Programático Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PIPP-2022), así como a lo referente en el oficio 315-A.-2372 de fecha 24 de agosto de 2021, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual comunico el techo presupuestal autorizado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 (PPEF-2022) de la Secretaría de Salud.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito comunicarles el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PPEF-2022), que incluye la asignación presupuestaria por unidad responsable (clave presupuestaria) mismo que se encuentra disponible en el Sistema Web de Integración Programática Presupuestal (SWIPPSS) en el ciclo 2022, en lo correspondiente al gasto de operación e inversión, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Para las unidades responsables del Sector Central y Organismos Administrativos Desconcentrados:

- No incluye recursos correspondientes al Control Operativo 20 coordinados por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización del capítulo 1000 "Servicios Personales", así como de las partidas de gasto de operación asociadas al mismo, tales como: 27101 "Vestuario y uniformes", 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos" 39101 "Funerales y pagas de defunción", 39401 "Erogaciones por resoluciones por autoridad competente"; 39801 "Impuesto sobre nóminas", 43801 "Subsidios a entidades federativas y municipios", 44103 "Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil" y 44106 "Compensaciones por servicios de carácter social".
- No se consideran los recursos de servicios básicos y subrogados correspondiente a los Controles Operativos 30 y 40 coordinados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y por la Dirección General de Tecnologías de la Información, respectivamente.

Para las Entidades Paraestatales se considera el presupuesto total.

Por lo anterior, se solicita que se realice en el módulo presupuestal del SWIPPSS, la desagregación a nivel Programa Institucional (PI) y en su caso a centro de costos, utilizando la Estructura Programática Individual (EPI) registrada y autorizada, así como a nivel de las claves presupuestarias precargadas.

Av. Marina Nacional 60, ala "B" piso 10, Col. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo, C.P.11410, Ciudad de México.
Tel (55) 50 62 16 00, Cisco 58536| www.gob.mx/salud





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, 9 de septiembre de 2021

Oficio Circular No. DGPYP-033-2021

Es importante señalar, que podrán ingresar al SWIPPSS a partir del 9 al 24 de septiembre de 2021 en la dirección electrónica <http://appdgpyp.salud.gob.mx>, con la clave de usuario y contraseña con las que tienen actualmente activas, dando clic en la opción "Ramo 12 SALUD" (se recomienda usar Google Chrome).

No omito mencionar que el PPEF 2022 estará sujeto a la aprobación de la H. Cámara de Diputados, de conformidad al artículo 42, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que cualquier reasignación será comunicada en su oportunidad.

Finalmente, aprovecho para comunicarles que a partir del ejercicio fiscal 2022, no será necesario remitir los reportes que emite el SWIPPSS mediante oficio a esta Dirección General, para lo cual se contará con los reportes en formato PDF en la dirección electrónica <https://appdgpyp.salud.gob.mx/historicos%20pef>, donde podrán consultar, descargar y/o imprimir los reportes definitivos y oficiales, que genera dicho sistema sobre el PPEF 2022 y en su momento del PEF 2022, así como de los ejercicios previos a partir del 2008.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Elaboró y Revisó

Lic. Margarita C. Gutiérrez Cuartero
Subdirectora de Integración Presupuestal

Validó

Lic. Felipe C. Morales López
Director de Integración Programática Presupuestal

C.c.p. **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - SAC

Sección/Serie 3C.7
315-A-2372

Av. Marina Nacional 60, ala "B" piso 10, Col. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo, C.P.11410, Ciudad de México.
Tel (55) 50 62 16 00, Cisco 58536| www.gob.mx/salud

